

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-DGT-2021-0147-O

Quito, D.M., 04 de febrero de 2021

Asunto: Replanteo vial predio 130745

Señor
 Angel Maximiliano Ordoñez Sigcho
 En su Despacho

De mi consideración:

PROPIETARIO	CONCEJO GUBERNATIVO DE BIENES ARQUIDIOCESANOS DE QUITO	
UBICACIÓN	Sector: Cumbayá Cabecera	
PARROQUIA	Cumbayá	
No. PREDIO	130745	
CLAVE CATASTRAL	10516-06-002	
No. CEDULA	1790326578001	
I.R.M.	734718	10/12/2020
ESCRITURAS	Notaría Cuarta del Cantón Quito	21/06/1974

Respecto a su solicitud de replanteo vial me permito informar:

AL NORTE: Calle Francisco de Orellana, ancho 14.00m. Línea de fábrica a 7.00m del eje vial SIN AFECTACIÓN. Definición vial. Referencia: Mapa PUOS V2, Mapa V1, Base vial, catastro, plano correspondiente a la Urbanización de la Curia Metropolitana de Quito, aprobado conforme a Ordenanza N° 1606, sancionada el 24/08/1973.

AL SUR: Calle Gabriel García Moreno, ancho 10.00m. Línea de fábrica a 5.00m del eje vial. SIN AFECTACIÓN. Definición vial. Referencia: Base vial, catastro, plano correspondiente a la Urbanización de la Curia Metropolitana de Quito, aprobado conforme a Ordenanza N° 1606, sancionada el 24/08/1973.

Una vez revisada la documentación adjunta a la solicitud, la información digital manejada por la Unidad, los Sistemas informáticos, las Ordenanzas Metropolitanas vigente, mapa PUOS -V2; **informa a Usted que las afectaciones viales emitidas en el presente informe contiene datos técnicos de orientación geográfica, ancho y afectaciones viales, en base a las condiciones físicas actuales del predio**, cualquier alteración realizada al presente informe lo anulará por completo.

Atentamente,

Arq. Washington Fabián Valencia Cevallos
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

Referencias:
 - GADDMQ-AZT-UA-2021-0007-E

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-DGT-2021-0147-O

Quito, D.M., 04 de febrero de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Patricio Meneses Altamirano	dpma	AZT-UTV	2021-02-02	
Revisado por: Yadira Salome Salazar Perez	yssp	AZT-UTV	2021-02-03	
Aprobado por: Washington Fabián Valencia Cevallos	wfvc	AZT-DGT	2021-02-04	